



**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE ABRIL DE 2023**  
**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

**ACTA N°010 - 2023**

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las nueve horas del día miércoles 26 de abril del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Claudia Carmen Acharte Arestegui, Subgerente de Catastro y Oscar Cáceres Polo, Subgerente de Tránsito y Transporte.

**ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°005-2023, celebrada el 24 de febrero de 2023, el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas** puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**, el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

La Secretaria General Karín Noemí García Juárez informa que ha llegado una solicitud de Hermanamiento de la ciudad de Santa Ana del país de El Salvador, el cual permitiría tener un intercambio entre nuestra Municipalidad y las autoridades de la Ciudad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Santa Ana, a fin de implementar nuevas estrategias en temas de seguridad ciudadana, entre otros.

Se debe tener en cuenta que hace algún tiempo, se tuvo la oportunidad de compartir con el país de Israel para implementar el modelo de Seguridad Ciudadana de ese país. Ahora, es la ciudad de Santa Ana la que nos ofrece la posibilidad que, a través de este hermanamiento podamos tener una asistencia mutua respecto a la experiencia que tenemos como uno de los distritos más seguros de Lima y que también podamos recibir de la otra ciudad su propia experiencia, la cual conllevará a mejorar en temas de seguridad, educación y cultura.

Por ello, la Secretaria General y la administración considera necesario que estas relaciones puedan ser cultivadas a fin de poder tener mayor conocimiento respecto a estos temas.

Asimismo, se están haciendo esfuerzos para que otras instituciones como Embajadas de diferentes países, comiencen a tener una relación directa con nuestra Institución, de manera que se pueda tener acceso, en el ámbito cultural y principalmente en la educación.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que se conoce la experiencia de El Salvador en temas de seguridad y de sus estrategias. Además, se podría intercambiar información, experiencias, incluso se podrían realizar intercambios culturales.

Por ello, es necesario considerar este tipo de hermanamiento con la ciudad de Santa Ana, ya que el distrito de San Miguel podría ser el primer distrito de Lima que firma este tipo de hermanamiento con una ciudad del país de El Salvador.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas pide que pase a la Orden del Día siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



2. Ordenanza que regula el procedimiento de retención, internamiento y disposición de los vehículos no motorizados intervenidos dentro de un procedimiento sancionador en el distrito de San Miguel

## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

**1.-CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP.**

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la celebración del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.**- **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 4°.**- **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**2.-ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN, INTERNAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS INTERVENIDOS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

La Secretaria General indica que los señores regidores han tenido a bien hacer algunas consultas en la parte técnica y han solicitado que la Ordenanza regrese a consulta con los funcionarios para que se pueda dar respuesta y algunas precisiones técnicas que ellos tienen a plantear.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** indica al señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas que los regidores han pedido hablar con los funcionarios y ver la forma de empadronar o que se formalicen los recicladores.

El Alcalde hace uso de la palabra en respuesta de lo mencionado por el señor regidor, informando que actualmente ya hay recicladores empadronados, pero el problema es que hay demasiados recicladores, lo que genera que las calles del distrito se ensucien de basura, ocasionando quejas de los vecinos, a pesar que se ha realizado el empadronamiento, siguen apareciendo personas con antecedentes penales.

El regidor **Sergio Atarama** indica que es mejor analizarlo, evaluarlo bien para poder tomar una decisión, el señor Alcalde indica que pase para la siguiente Sesión de Concejo.

La regidora **Eva Roca** informa al señor Alcalde que los señores Regidores están de acuerdo con la Ordenanza, he indica que el día miércoles a las 5:30 p.m se reunirán con los funcionarios para ver este tema.

**3.- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DENOMINADO "ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL DISTRITO DE SAN MIGUEL-LIMA METROPOLITANA-PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA DE EL SALVADOR.**

La Secretaria General **Dra. Karín Noemí Garcia Juárez**, informa que respecto al tema del hermanamiento existen temas conexos como son los temas en turismo, desarrollo en gestión municipal, educación, ciencia y tecnología. Todo ello, va a permitir que se formen equipos de trabajo y en lo sucesivo realizar una visita con los regidores y ver cuál es el funcionamiento de la gestión administrativa y operativa de la ciudad de Santa Ana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Asimismo, indica que, anteriormente, se ha podido obtener la experiencia con el país de Israel, en la que algunos funcionarios y regidores han podido tener la oportunidad de viajar y ver cómo funciona el modelo de la teoría de las lunas rotas, que en su momento implementó el Alcalde en Nueva York para recuperar ciudades complejas.

La Secretaria General **Dra. Karín Noemí García Juárez** indica que el día jueves 27 de abril de 2023, se va inaugurar la Base de Seguridad Inteligente, señalando que la administración está haciendo grandes esfuerzos para recuperar la seguridad de la ciudad. Por ello, el ver otros modelos ayudará al mejoramiento del trabajo, no sólo se debe de aspirar a tener el control de la ciudad sino ser un modelo no sólo en Lima Metropolitana, sino llegar a ser un modelo internacional en temas de seguridad. Estos casos de hermanamiento son el inicio de relaciones, lo que se puede trabajar, se puede formar una comisión que puedan sugerir que temas puedan ser priorizados es parte de lo que se puede hacer.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que es un tema amplio, sobre todo en temas de seguridad. Asimismo, menciona que no incluye un tema económico. La ciudad de Santa Ana está enfocada temas turísticos, de desarrollo económico y es una ciudad más grande que San Miguel.

El Dr. Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal indica que en el año 2008 fue a dictar un curso en El Salvador, ya que ellos solicitaban profesionales peruanos para que vayan a dictar cursos para combatir la inseguridad ciudadana que vivían ellos en función a los maras salva truchas. Pudiendo observar que, en aquella época, no contaban con serenazgo y querían copiar el modelo de serenazgo que se tenía en los municipios de Perú porque les parecía interesante que los municipios pudieran administren cierto grado de prevención y disuasión en el tema de seguridad ciudadana.

Con ello, se realizó un Convenio de Cooperación en el cual una delegación de Perú fue al Salvador a darle una experiencia.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Internacional denominado "Acuerdo de Hermanamiento entre el distrito de San Miguel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

- Lima Metropolitana-Perú y la municipalidad de Santa Ana de El Salvador, autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.


**Artículo 2°.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.


**Artículo 4°.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las diez horas, el señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. **KARIN GARRA JUÁREZ**  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
**EDUARDO BLESS CABREJAS**  
ALCALDE